

# SECCIÓN SEXTA

Núm. 1418

## AYUNTAMIENTO DE ZUERA

Concluido el proceso selectivo para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de encargado de limpieza viaria y medio ambiente urbano, subgrupo C2, nivel-15, de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Zuera, y creación de bolsa de trabajo, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de Alcaldía núm. 2021-0209, de fecha 12 de febrero,

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la propuesta del tribunal, según resolución de fecha 9 de febrero de 2021, respecto a la contratación de Enrique José Jiménez Heble, con DNI \*\*\*4582\*\*, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación tras el proceso de selección, con un contrato laboral de carácter temporal con período de prueba de sesenta días, según regula la base octava de la convocatoria.

Segundo. — Notificar la presente resolución al candidato propuesto, requiriéndole la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Asimismo, será necesario que aporte la documentación que establece la base séptima de la convocatoria, para poder proceder a su contratación.

Tercero. — Constituir una bolsa de trabajo de encargado de limpieza viaria y medio ambiente urbano, subgrupo C2, nivel 15, de conformidad con la propuesta del tribunal, según resolución de fecha 9 de febrero de 2021, con el siguiente orden de prelación según puntuación obtenida:

| Identidad del aspirante       | DNI       | Puntos obtenidos<br>en el concurso |
|-------------------------------|-----------|------------------------------------|
|                               |           | Total                              |
| Fernández Pradilla, Ángel     | ***2588** | 37,95                              |
| Gomáriz Fleta, Francisco José | ***5071** | 36,70                              |

La presente bolsa de empleo tendrá una duración máxima de cuatro años a contar desde la resolución del alcalde/alcaldesa por la que se apruebe la bolsa de trabajo integrada por los aspirantes cuyos méritos se han valorado.

No obstante, si al término de dicho período de vigencia no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, mediante resolución del alcalde/alcaldesa se podrá prorrogar la vigencia de esta bolsa.

Esta bolsa se podrá actualizar una vez al año a contar desde el momento de su aprobación, conforme las presentes bases.

Las solicitudes de incorporación de nuevos méritos se presentarán en el plazo establecido en la convocatoria correspondiente. Las personas aspirantes que presenten por primera vez su solicitud para formar parte de la bolsa deberán superar la fase de oposición para su inclusión en la misma.

El funcionamiento de la bolsa estará a lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria.

Cuarto. — Ordenar su publicación en el BOPZ, en la página web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, indicando en la misma que contra dicha resolución podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde la publicación de la resolución en el BOPZ.

Zuera, a 15 de febrero de 2021. — El alcalde-presidente, Luis A. Zubieta Lacámara.